

12. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico. Extinción.

13. El sistema español de Seguridad Social. La Ley General de Seguridad Social: Estructura y contenido. Principios y objetivos de la Ley 26/1985, de 31 de julio.

14. Gestión de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Inscripción de Empresas. Afiliación de trabajadores. Bases y tipos de cotización. Acción protectora.

15. Asistencia sanitaria. Incapacidad laboral transitoria. Invalidez provisional. Invalidez permanente. Jubilación.

4. Gestión financiera

1. El presupuesto. Concepto y clases. El Presupuesto por programas. Objetivos. Programas y su evaluación. Presupuesto en base cero. Objetivos. Unidades y paquetes de decisión. Asignación de prioridades.

2. Las Leyes anuales de presupuestos. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Gastos plurianuales.

3. Modificaciones de los créditos iniciales. Transferencias de crédito. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporación de créditos. Generaciones de créditos. Desglose de aplicaciones presupuestarias.

4. La ejecución presupuestaria y la contratación administrativa: Especial referencia a los contratos de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de asistencia técnica con empresas consultoras y de servicios.

5. Contabilidad pública. Concepto. Control del gasto público en España. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

6. La contabilidad pública y la planificación contable. Plan General de Contabilidad Pública: Fines, objetivos, ámbito de aplicación y características. Criterios de valoración.

7. Contabilidad presupuestaria y contabilidad de gestión. Los grupos de cuentas. Estructura y contenido. Liquidación y cierre del ejercicio. La Cuenta General del Estado.

8. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y de los pagos. Disposición de fondos del Tesoro Público.

9. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: Corrientes, de capital. Gastos de inversión.

10. Pagos. Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestas. Pagos por ejercicios cerrados. Anticipos de Caja Fija. Pagos «a justificar». Justificación de libramientos.

11. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas, justificación. Ingresos en formalización. Devengo y liquidación de derechos económicos.

5. Política de la educación y organización universitaria

1. La autonomía universitaria. Principios inspiradores y su extensión en la Ley de Reforma Universitaria. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

2. El gobierno de las Universidades. El Consejo de Universidades. El estudio en la Universidad.

3. El profesorado universitario. El personal de Administración y Servicios. El régimen económico y financiero de las Universidades. Las Universidades privadas.

4. Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria. El Régimen de profesorado universitario. Artículo 11 y 45. Los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

5. El régimen retributivo del profesorado.

6. El acceso y permanencia en la Universidad. Los procedimientos para el ingreso en los Centros universitarios.

7. La regulación de los estudios de tercer ciclo y doctorado.

8. Los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (1). Estructura general de la Universidad Autónoma de Madrid. Los Departamentos Universitarios. Las Facultades y Escuelas Universitarias. Funciones y órganos de Gobierno.

9. Los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (2). Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid. El Consejo Social. El Claustro universitario. La Junta de Gobierno. Los órganos unipersonales de Gobierno. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.

ANEXO III

Doña

Certifica: Que de los antecedentes obrantes en este Centro relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre:

Cuerpo o Escala a que pertenece:

Documento nacional de identidad número:

Número Registro Personal:

Lugar y fecha de nacimiento:

Promoción interna:

1. Destino actual:

2. Total servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia años meses días.

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria años meses días.

2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (base 2.2 de la convocatoria) años meses días.

3. El nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a de de 1992.

ANEXO IV

Tribunal calificador

El tribunal calificador estará compuesto de los siguientes miembros:

1. Miembros Titulares

Presidente: Don Luciano Galán Casado, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Eugenio Hernández Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid; don Emilio Crespo Gúesmes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Pedro León Rodríguez, del Cuerpo de Gestión de Hacienda; don José María Ortiz Castellanos, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos; don Agustín Gil Franco, de la Escala de Gestión de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Tomás Palencia Ortiz, del Cuerpo Técnico de la Seguridad Social.

2. Miembros suplentes

Presidente: Don Gregorio Rudela Cambroner, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Jorge Túa Pereda, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Eduardo Elizalde Pérez-Gruoso, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid; don José María Sanz Gómez, del Cuerpo de Gestión de Hacienda; don José Ignacio Verdú Zabia, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado; don Félix Marinas Jimeno, de la Escala de Gestión de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Concepción Santos Martín, del Cuerpo de Gestión de Hacienda.

ANEXO V

Don/ña con domicilio en

y documento nacional de identidad número

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad Autónoma de Madrid, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Madrid, a de de 1992.

20383 RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto,

por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase del concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la habilitación-pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada habilitación-pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, los suplentes necesarios.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con el señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la

Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 1992.-P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 272. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Catalana». Departamento al que está adscrita: Filología Catalana y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura catalana del siglo XIX. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 273. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Catalana». Departamento al que está adscrita: Filología Catalana y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura catalana de los siglos XVI, XVII y XVIII. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 274. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Hacienda Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 275. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Catalana». Departamento al que está adscrita: Filología Catalana y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dialectología catalana. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 276. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Tierra. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III
MODELO DE CURRICULUM

| 1. DATOS PERSONALES | |
|--|-----------------------------------|
| Apellidos y nombre | |
| Número del DNI | Lugar y fecha de expedición |
| Nacimiento: Provincia y localidad | Fecha |
| Residencia: Provincia | Localidad |
| Domicilio | Teléfono Estado civil |
| Facultad o Escuela actual | |
| Departamento o Unidad docente actual | |
| Categoría actual como Profesor contratado o interino | |

| 2. TITULOS ACADEMICOS | | | |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Clase | Univerisidad y Centro de expedición | Organismo y fecha de expedición | Calificación si la hubiere |
| | | | |

| 3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS | | | | | |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------------|
| Categoría | Organismo o Centro | Régimen dedicación | Actividad | Fecha de nombramiento o contrato | Fecha de cese o terminación |
| | | | | | |

| 4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA |
|----------------------------------|
| |

| 5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos) |
|--|
| |

| |
|------------------------|
| 8. OTRAS PUBLICACIONES |
|------------------------|

| |
|------------------------------------|
| 9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION |
|------------------------------------|

| 6. PUBLICACIONES (libros) | | |
|---------------------------|-------------------|-----------|
| Título | Fecha publicación | Editorial |
| | | |

| 7. PUBLICACIONES (artículos) (*) | | | |
|----------------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| Título | Revista | Fecha publicación | Número de páginas |
| | | | |

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

Empty box for recording courses and seminars received.

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

Empty box for recording other teaching or research merits.

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

Empty box for recording scholarships, grants, and awards received.

18. OTROS MERITOS

Empty box for recording other merits.

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

Empty box for recording activity in companies and free profession.

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM

El abajo firmante, D.
, Número de Registro de Personal y

 (Indíquese el Cuerpo a que pertenece)
 se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum,
 comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a de de 19.....
 Firmado: